



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., _____

11.5 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2017-01203-00

Como quiera que el *curador ad litem*, designado en auto del 13 de noviembre de 2020 (fl. 73), no tomo posesión del cargo, el Juzgado procederá a relevarlo y su lugar se nombra a la abogada **CARMEN LUISA HERNANDEZ CHIRIVI**, a quien se le informará su designación al correo electrónico abogadacarmenhernandez2112@hotmail.com y/o carrera 10 No. 14-20 oficina 901 de esta ciudad, advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (5) procesos como defensor de oficio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones a que haya lugar. *Comuníquesele.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 008 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

11 6 FEB. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario